



ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA EL MODELO IMPRESO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

El Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su reunión del pasado 10 de febrero, acordó la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del modelo impreso que se adjunta como Anexo, tal y como ya preveía el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, derogada por la reciente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP).

II.- UNA APUESTA POR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

La citada Ley 11/2007, la reciente Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el propio Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público suponen una clara apuesta por la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, especial mención del Recurso Especial en materia de Contratación Pública.

Este procedimiento de recurso, arbitrado en el seno de la vía administrativa, constituye el más adecuado cauce para la sustanciación de recursos sobre los procedimientos de contratación pública, hasta el momento sólo previsto en relación con los procedimientos de contratación sujetos a regulación armonizada.

Entre las modificaciones que trae la nueva regulación en materia de contratación pública cabe mencionar especialmente, por su relación con la tramitación de los recursos especiales, la posibilidad de presentar el recurso ante una oficina de correos (artículo 16.4 de la Ley 39/2015, PACAP), así como la transformación del Recurso Especial en un trámite obligatorio para acceder a la vía Contencioso-Administrativa que contempla el nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, circunstancias que aconsejan la simplificación de los trámites relativos a su presentación.



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 585/2017

Dentro de las novedades que recoge el nuevo Proyecto de Ley en lo relativo a la interposición de Recurso Especial, destaca también la imposibilidad de recurrir unos pliegos cuando se ha presentado oferta a la licitación, así como la posibilidad de impugnar las modificaciones contractuales llevadas a cabo con incumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de la convocatoria o en la legislación.

Como se ha mencionado anteriormente, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en el apartado primero del artículo 35, ya preveía la exigencia de que la Administración pusiera a disposición de los interesados modelos o sistemas electrónicos de solicitud de iniciación de procedimiento, que deberán estar accesibles en la sede electrónica del órgano administrativo competente.

Esta medida, asimilable al Formulario de Propósito General que dispone el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para la presentación telemática de las impugnaciones, es el mecanismo en base al cual la Comunidad de Madrid hace público un modelo de solicitud de iniciación de un procedimiento de recurso especial en materia de contratación pública.

En este modelo se recogen los datos identificativos del interesado y su representante legal, y la relación de documentación que acompaña a la solicitud, relacionándose unos documentos cuya presentación es requerida con carácter de mínimos (texto del recurso, copia autorizada que acredite la representación del compareciente, copia o traslado del acto que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado, y justificante de haber anunciado previamente el propósito de interponer recurso presentado ante el órgano de contratación en el plazo previsto al efecto), y dejando espacio en blanco para que el propio interesado mencione otros documentos que, a su interés, tenga por relevantes acompañar.

Con la presentación de este modelo de solicitud se acepta la notificación por medios electrónicos, a través del Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, indicándose la necesidad de alta previa en el sistema, y se ofrece al interesado la posibilidad de recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.



III.- CONCLUSIONES.

De la utilización de medios electrónicos en la tramitación del procedimiento de recurso especial en materia de contratación pública se deriva la necesidad de acometer ciertos cambios que doten de instrumentos útiles a este fin; con este propósito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14. 2 b) de la Ley 39/2015 (PACAP) que establece la obligación de que las personas jurídicas se relacionen con la Administración por medios electrónico, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha publicado el modelo de solicitud Anexo, que habrá de acompañarse a la presentación del recurso.



ANEXO

**MODELO DE SOLICITUD DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RECURSO
ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Etiqueta del Registro

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

1.- Datos del interesado:

NIF/ NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Razón Social	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico		

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Razón Social	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico		

3. Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Texto del Recurso.	<input type="checkbox"/>
Copia autorizada que acredite la representación del compareciente para la interposición del recurso o, en su caso, para el ejercicio del acciones en general.	<input type="checkbox"/>
La copia o traslado del acto que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.	<input type="checkbox"/>
El justificante de haber anunciado previamente el propósito de interponer recurso presentado ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación:	
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>



5.- Texto libre:

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
---------------------	--



ANEXO

**MODELO DE SOLICITUD DE INICIACIÓN DE RECLAMACIÓN EN
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SECTORES
ESPECIALES**



Etiqueta del Registro

RECLAMACIÓN EN PROC. DE ADJUDICACIÓN CONTRATOS SECTORES ESPECIALES

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

1.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Texto de la Reclamación.	<input type="checkbox"/>
Copia autorizada que acredite la representación del compareciente para la interposición de la Reclamación o, en su caso, para el ejercicio del acciones en general.	<input type="checkbox"/>
La copia o traslado del acto que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.	<input type="checkbox"/>
El justificante de haber anunciado previamente el propósito de interponer reclamación presentado ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación:	
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>



5.- Texto libre:

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
---------------------	--